OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ORIP Bucaramanga, 4 de julio de 2023

SEÑORES
SAIDE MENDOZA DE BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACION DE VIVIENDA POPULAR VIDA EN PRIMAVERA "ASVIP"

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Auto de Pruebas No 000117 de fecha 30/06/2023, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2023-25, sobre el Folio de Matricula Inmobiliaria 300-268567

Por desconocer dirección, se remite al Grupo de Divulgación para Publicar en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro

Por intermedio de este AVISO se le(s) NOTIFICA Auto de Pruebas No 000117 de fecha 30/06/2023, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2023-25, sobre el Folio de Matricula Inmobiliaria 300-268567., Informándole(s) que contra el mismo no procede recurso alguno. La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de publicación de este aviso.

Anexo copia del Auto de Pruebas

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Art. 69 Ley 1437 de 2011).

Atentamente,

ZAINE SUSANA AWAD LOPEZ
Profesional Especializado 2028-22

Anexos: 2 folios
Transcriptor: Andrea Garcia B.

AUTO N° 000117 del 30 JUN 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÙBLICOS DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012, decide decretar pruebas en el trámite de la **Actuación Administrativa Expediente 300-A.A.2023-25,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto N° 000041 de fecha 23/02/2023, se dio inicio a la actuación administrativa 300-A.A.2023-25, **ADRIANO SANDOVAL ACEVEDO, identificado con la C.C. N° 13.218.369,** solicitó con Turno de Corrección 2023-300-3-274 del 17-02-2023, se corrija el **Folio 300-268567, anotación N° 5,** toda vez que al registrar la Escritura N° 6131 del 04-11-2008 de la Notaria Tercera de Bucaramanga, con el turno de radicación 2008-300-6-51111 del 13-11-2008, contentiva de Compraventa De Vivienda de Interés Social De ASOCIACIÓN DE VIVIENDA POPULAR VIDA EN PRIMAVERA "ASVIP", identificada con el Nit. 800176940-6 a favor de ADRIANO SANDOVAL ACEVEDO, identificado con la C.C. N° 13.218.369 y SAIDE MENDOZA DE BLANCO, identificada con la C.C. N° 37.809.529, se cometió error al omitir a esta última como compradora.

Como consta en la Actuación Administrativa 300-A.A.2023-25, se publicó el día 10/04/2023, en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro el contenido del Auto de Apertura, siendo este el medio masivo de comunicación para los Autos de Inicio de las Actuaciones Administrativas, de conformidad al oficio del Coordinador del Grupo de Comunicaciones de dicha entidad, de fecha 14-08-2019, con radicado N° SNR2019EE049812.

Para efectos de ordenar las pruebas se tendrán en cuenta aquellas que, por su conducencia y pertinencia, permitan determinar la real situación jurídica del predio con matrícula inmobiliaria Nº 300-268567.

Pruebas aportadas:

- ✓ No se aportó ninguna prueba.

Pruebas de Oficio:

- ✓ Copia de la Escritura N° 6131 del 04-11-2008 de la Notaria Tercera de Bucaramanga.
- ✓ Así como los demás documentos inscritos que conforman la carpeta de antecedentes del Folio con matrícula inmobiliaria Nº 300-268567, que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.
- ✓ El Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A.2023-25

Como consecuencia de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el **artículo 40 de la Ley 1437 de 2011**, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tener como pruebas,

- ✓ Copia de la Escritura N° 6131 del 04-11-2008 de la Notaria Tercera de Bucaramanga.
- ✓ Así como los demás documentos inscritos que conforman la carpeta de antecedentes del Folio con matrícula inmobiliaria N° 300-268567, que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.
- ✓ El Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente auto a:

- ✓ **ADRIANO SANDOVAL ACEVEDO, identificado con la C.C. N° 13.218.369.**
- ✓ **SAIDE MENDOZA DE BLANCO, identificada con la C.C. N° 37.809.529.**
- ✓ **AL REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDA POPULAR VIDA EN PRIMAVERA "ASVIP", identificada con el Nit. 800176940-6.**

ARTÍCULO TERCERO: Señalar como término para la práctica de pruebas, diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE el presente auto en el Expediente de la Actuación Administrativa 300-A.A.2023-25, debidamente foliado, según lo establece el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 JUN 2023

Dado en Bucaramanga, el _____

(Original Firmado) **ZAINE SUSANA AWAD LÓPEZ**
Registrador Principal (E)

ZAINE SUSANA AWAD LOPEZ
Registradora Principal de I. P. de Bucaramanga (E)

Revisó y Aprobó: Dra. Susana Awad
Proyectó y Elaboró: Dra. Susana Awad